,En cuanto a las Indemnizaciones hay varios casos:

* MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: GEOGRÁFICA O SUSTANCIAL:
  + Aceptar (con las consecuencias, pluses y pagas).
  + No aceptar (I => de 20días\*año\*salario diario => máximo de 12m).
  + Aceptar y recurrir (I => 33 días\*año\*salario diario => máximo 24m).
* EXTINCIÓN DEL CONTRATO
  + Contrato temporal (I => 12 días\*año ).
  + Despido disciplinario (3 tipos: Procedente = 0€, Improcedente = 33 dias\*año => máx 24m, Nulo = Reincorporación)
  + Despido objetivo, fuerza mayor, colectivo, etc. (Procedente = 20 días\*año => máx 12m, Improcedente = 33 dias\*año => máx 24m, Nulo = reincorporación).

**FINIQUITO:**

En el finiquito se incluye el fin de la relación laboral: en este documento se encuentra la siguiente información:

* Salario del último mes.
* Parte de pagas extras.
* Vacaciones no disfrutadas.
* Indemnizaciones si procede.
* Salario de tramitación.